



## RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 66 /2022

Rawson (Chubut), 20 de abril de 2022.

**VISTO:** El Expediente N° 40.146, año 2021, caratulado: “Administración del Área Protegida Península Valdés, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021”; y

**CONSIDERANDO:** Que por el expediente citado en el Visto, tramita el juicio de cuentas en los términos del art. 33° y siguientes de la Ley V N° 71 y el Acuerdo N° 443/21 TC.

Que mediante Informe N° 24/22 F.10, la Relatora a cargo de Fiscalía N° 10 da cuenta que la Administración del Área Protegida Península Valdés no ha puesto a disposición las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021.

Que en tal estado y de manera excepcional se procede a conminar por el término de 15 días la puesta a disposición de las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2021, bajo apercibimiento de proceder conforme lo dispone el Artículo 40 de la Ley V N° 71: “... *Dictará fallo definitivo, aprobando la cuenta, declarando libre de cargo, o bien, determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del Fisco*”.

Que cumplido el término establecido y ante la ausencia de las rendiciones, se procederá a formular cargo, el que se determinara de acuerdo a lo recaudado y ejecutado.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resultan responsables de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas, el Ex Director Titular Sr. Néstor Raúl García (desde 01/01/2021 a 06/12/2021) el Director Titular Téc. Leonardo Remigio Gaffet (desde 07/12/2021 a la actualidad) y la Gerente General Lic. Ma. Eugenia Vall;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** Conminar a los responsables de la Administración del Área Protegida Península Valdés, Ex Director Titular Sr. Néstor Raúl García (desde 01/01/2021 a 06/12/2021), Director Titular Téc. Leonardo Remigio Gaffet (desde 07/12/2021 a la actualidad) y Gerente General Lic. Ma. Eugenia Vall, la puesta a disposición de las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2021 dentro del término de quince (15) días.

**Segundo:** Vencido el termino otorgado en el artículo primero, y sin haber cumplido con lo requerido, se procederá a la formulación del cargo por las sumas recaudadas

y ejecutas para los meses de enero a diciembre de 2021, más intereses de ley.

**Tercero:** Regístrese, notifíquese, hágase saber al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía N° 10. Cumplido archívese.

Presidente Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Dr Martin Meza

Vocal Cr Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales